

Sobre la libertad sindical

El fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación declarando inconstitucional el art.41 inc. a de la Ley 23551 de Asociaciones Profesionales el año pasado, interpretando el art. 14 bis de la Constitución Nacional y en los Tratados Internacionales que desde la reforma del 94 tienen rango constitucional, ha puesto el tema de “libertad sindical” en la agenda política repercutiendo sensiblemente no sólo en el ámbito laboral, sino en el diseño de políticas que propendan a la “distribución el ingreso”.

Hay que señalar que éste debate es el resultado de las luchas de miles y miles de trabajadores durante décadas, sin las cuales no se habría arribado a dicha instancia y a tamañas repercusiones.

Sobre éstas no es de extrañar, que tanto la CGT oficialista conducida por Moyano como la disidente por Barrionuevo, han manifestado su oposición a dicho fallo al ponerse en discusión su “monopolio legal” sobre millones de trabajadores; sino también la de las principales Cámaras empresariales argumentando una potencial “anarquía” en las relaciones laborales. Dichas oposiciones se dan en el entendimiento que dicho fallo, no sólo potencia la fuerza del reclamo de la CTA por la “personería gremial” (avalada por la OIT en numerosas ocasiones) sino principalmente jaquea la misma ley que regula las organizaciones sindicales.

Dicha ley fue votada por el Congreso Nacional, luego del fallido intento del Gobierno radical alfonsinista por promulgar la llamada “Ley Mucci” promoviendo la democratización de las organizaciones sindicales (vencido por un voto en el Senado de la Nación), lo que permitió en dicho momento histórico la unificación del peronismo como oposición luego de su primera derrota electoral y principalmente el fortalecimiento de las “cúpulas sindicales”.

A pesar que la ley establece en su articulado la garantía de democracia interna en las organizaciones gremiales (por ejemplo en su art.8 y otros) como uno de sus principios básicos, la misma no se ha dado ni se dá en la práctica; no habiendo representación de las minorías no sólo en Comisión Directiva sino en las Comisiones Internas, ni Junta Electoral, ni Junta Revisora de Cuentas , ni límite en los mandatos del Secretario General o de la Comisiones Directivas, el resultado lo tenemos a la vista. La mayoría de los dirigentes gremiales hace décadas que siguen en funciones: Moyano en camioneros 20 años, Zanola en bancarios desde la Dictadura Militar, Piumato en judiciales 20 años, Pedraza, West Ocampo, etc. lo que desvirtúa radicalmente uno de los principios básicos de la democracia que es la “alternancia en el poder”.

Pero no sólo desvirtúa dichos principios sino también podemos ver su impacto en las diferentes coyunturas políticas, económicas y sociales durante su promulgación. Durante el siguiente Gobierno constitucional peronista (variante menemista) se arrasó con históricas conquistas de los trabajadores barrenando la ola neoliberal a nivel mundial a cambio de beneficios económicos para las organizaciones gremiales y sus dirigentes, llevando el desempleo a niveles históricamente altos y por ende a niveles salariales históricamente bajos. Sólo tenemos que destacar en esos años la creación por parte de los gremios estatales, maestros, judiciales provinciales... en su lucha, de la CTA que propone un nuevo modelo sindical, representando no sólo a los trabajadores en actividad sino a los

desocupados, jubilados y pensionados, con elección directa de la Comisión Directiva; no así del MTA agrupación sindical que si bien se opuso a dichas políticas en virtud de su interna gremial hoy conduce la CGT oficialista, pudiéndose asimilarse hoy en día a la CGT barrionuevista.

Durante el Gobierno de la Alianza, se trató de repetir la operatoria del anterior, “flexibilización laboral” a cambio de la Banelco, en un contexto macroeconómico explosivo debido a la decisión política de mantener la “convertibilidad” y la creciente protesta social consecuente, llegamos a la crisis del año 2001. Todavía recuerdo que en la calles de la ciudad de Buenos Aires al principio no sólo se gritaba “¡Que se vayan todos!” sino también “¡Y donde está, que no se ve, la tan gloriosa CGT!”.

La eclosión del sistema político, económico y social, significó para los trabajadores: la pérdida de puestos de trabajo, deterioro en sus condiciones de trabajo y deterioro en su poder adquisitivo del 30% (producto de la devaluación). Luego el peronismo en su variante duhaldista contuvo la “protesta social” con el clientelismo y la represión, ante el fortalecimiento los nuevos actores sociales, como los movimientos de desocupados, asambleas populares, fabricas recuperadas; reconstruyendo el tablero político y sindical.

Actualmente, el peronismo esta vez en su variante kirchnerista en un principio coqueteó dentro del marco de la llamada “transversalidad” con otorgarle la “personería gremial” a la CTA, pero luego volvió a los brazos del llamado pejetismo, no sólo en su vertiente política como en la sindical, la CGT se unificó en un principio detrás de la conducción de un triunvirato entre los llamados “gordos”, “independientes” y “moyanistas”, para luego decantarse la conducción del moyanismo con el apoyo del Gobierno, revalidada en el último confederal a pesar de la separación del sector barrionuevista. Durante estos años la CGT ha convalidado los llamados techos salariales del Gobierno, 16% durante el año 2007, 19% durante el 2008 ante el llamado peligro de “escalada inflacionaria” y en lo que va del año la postergación de las paritarias por la crisis.

Por lo anteriormente dicho, la ley 23551 ha fortalecido el poder de las cúpulas sindicales en detrimento de las llamadas “comisiones internas” disminuyendo el poder de negociación de los trabajadores con relación al capital al reducir la participación de los trabajadores, una muestra de esto es que sólo el 13 % de los establecimientos y lugares de trabajo en todo el país tienen delegados y sólo el 30% de los trabajadores económicamente activos está afiliado a organizaciones sindicales.

En definitiva el llamado “movimiento obrero” continuó siendo la “columna vertebral” del peronismo en sus diferentes variantes desde la implementación del llamado “modelo sindical argentino” en los años 40, aunque más débilmente hoy en día debido a la escasa participación de los trabajadores y la escasa consideración de su dirigencia en la opinión pública; pero al mismo tiempo sus estructuras financiadas por los aportes sindicales, el manejo de las obras sociales y los subsidios estatales disciplinando a los trabajadores cuando cualquiera de sus variantes gobierna y condicionan la “governabilidad” en la oposición, esto desde le punto de vista de las “cúpulas sindicales”.

Desde el punto de vista de las llamadas en este trabajo “comisiones internas” o de los trabajadores en general con su lucha han permitido el desarrollo de un modelo sindical alternativo al hegemónico como el CTA, a pesar de su límites e internas, la eclosión de numerosos sindicatos con inscripción gremial que intentan representar a sus trabajadores ante la imposibilidad o ejemplos concretos de

“democracia directa” como es el caso del subte, sin dejar de mencionar las fabricas recuperadas y los movimientos de desocupados.

Es por esto que un programa de gobierno progresista a nivel nacional debe tener en cuenta esta situación y la historia que la ha precedido y tener la decisión política de modificarla, es necesaria una nueva Ley de Asociaciones Profesionales que democratice la vida interna de los sindicatos porque como ya dijimos una mayor participación de los trabajadores permitirá un fortalecimiento de poder de negociación y una mayor “distribución del ingreso” impactando en la demanda agregada también. Recordemos en este sentido y teniendo en cuenta la “crisis económica mundial” actual que una de las políticas del llamado New Deal en los Estados Unidos a los fines de salir de la Crisis del 30’ fue fortalecer a los sindicatos luego de una década de implementación de políticas económicas en ese entonces llamadas clásicas por gobiernos republicanos.

Consecuentemente en el proyecto de ley del Consejo Económico Social impulsado debería tener en cuenta éstas consideraciones en cuanto al mundo gremial, ampliando la representación en dicho órgano de la CTA, que no sólo representa en la practica a organizaciones sindicales con inscripción gremial sino también a organizaciones gremiales con personería gremial, en detrimento de la excesiva participación tanto de la CGT oficial y de la disidente. Sin perjuicio de señalar que la personería gremial para la CTA como organización gremial de tercer grado es el punto principal si se quiere modificar el modelo sindical imperante, lo cual no implica dejar de lado sus aspectos ónticos.

El Partido Socialista, desde sus orígenes en argentina y antes de conformarse como tal, en el congreso del 28 y 29 de Junio de 1896, tuvo sus raíces en los movimientos sindicales que por aquella época se agrupaban por nacionalidades, por la gran cantidad de inmigrantes que llegaban a nuestras tierras.

Desde aquel primer programa, se planteaban las reivindicaciones que el Partido Socialista proponía para la argentina de fin de siglo XIX, en cuanto a la defensa de los derechos de los más necesitados.

A partir de la incorporación de Alfredo Palacios al congreso de la nación en 1904, el socialismo ha marcado una defensa de los derechos de los trabajadores, con proyectos de ley y arduos debates, muchas veces en soledad por parte de los diputados/as y senadores del P.S.

Así en un congreso conservador, Palacios propone una serie de leyes, impensables por aquellos tiempos: la Ley de descanso dominial, la jornada laboral de ocho horas, la ley de la silla, la ley de trata de blancas (hoy de trata de personas), accidentes laborales, protección de la maternidad, reglamentación de trabajo de mujeres y menores, entre tantas otras iniciativas.

Así, las primeras leyes de protección de los trabajadores en Argentina, fueron impulsadas por el P.S. desde aquel triunfo de Alfredo Palacios en el barrio de la Boca, hasta la fecha, el socialismo ha tendido distintos legisladores desde Juan B. Justo, hasta los actuales, pasando por Alfredo Bravo y Guillermo Estévez Boero, que han defendido y defienden los intereses de los más castigados por las injusticias de este modelo, de los niños, las mujeres, los trabajadores, los desocupados, los jubilados.

Hoy, ante una crisis económica internacional, que golpea y, aún no se sabe cuanto a los sectores más vulnerables de nuestro pueblo, el Partido Socialista, debe generar un fuerte debate, e impulsar junto a otros sectores que coincidan en el diagnóstico, en la proposición de políticas que confluyan en la protección aquellos sectores que serán los más golpeados por esta crisis.

Hoy más que nunca, se hace necesario la participación de los trabajadores, desocupados y jubilados, en organizaciones sindicales. Las últimas décadas han demostrado que la muchos de los sindicatos de la llamada "burocracia sindical", no representan a los trabajadores y así se acrecienta cada vez mas la falta de participación de trabajadoras y trabajadores en las organizaciones sindicales, esto no será posible revertirlo, sino se avanza en la libertad sindical, como bien lo indica la O.I.T.

Por esto proponemos ante esta nueva Conferencia Política Nacional, que se resuelva lo siguiente:

- Bregar por la libertad sindical, y construir consensos junto a sectores sindicales, desde la C.T.A., como sindicatos de base, para que se produzca un fuerte debate en Argentina, acerca del rol de las organizaciones sindicales y en consecuencia se avance hacia la modificación de la ley de asociaciones profesionales (23.551), que contenga los siguientes puntos:
 - Democracia interna, con participación efectiva de las minorías, con sistema de elección de representantes proporcionales.
 - Poner límites a la reelección indefinida.
 - Otorgar en plazos perentorios personería jurídica a las organizaciones sindicales que se formen y presenten la documentación requerida a tales efectos, con las capacidades de peticionar, actuar en el su ámbito defendiendo los individuales y colectivos de trabajadores, elección de sus candidatos, descuento de cuota sindical.
- Impulsar la conformación de un frente sindical en el P.S., instando a las compañeras y compañeros a que participen en organizaciones sindicales, promoviendo en las Federaciones y centros socialistas, el debate y la generación de propuestas sobre temas que tengan relación a la participación sindical, las convenciones colectivas, la protección de los derechos de trabajadoras y trabajadores, etc.